

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/16038.- Vrs.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
N° 1017312-15-LQ21 PARA CONTRATAR EL
SERVICIO DE PRESTACIONES
ODONTOLÓGICAS PARA EL SISTEMA DE
SALUD NAVAL EN LA REGIÓN DE
ANTOFAGASTA.**

VIÑA DEL MAR, 17 AGO. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho que indica, modificada por Ley N°20.931; la Ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley de presupuesto del año vigente; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris Sánchez Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2021, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/3691 Vrs. del 15 de julio de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-15-LQ21, para Contratar el Servicio de Prestaciones Odontológicas para el Sistema de Salud Naval en la Región de Antofagasta.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 49° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° ID N° 1017312-15-LQ21, para Contratar el Servicio de Prestaciones Odontológicas para el Sistema de Salud Naval en la Región de Antofagasta, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio mvidalm@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848438	[REDACTED]	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	19-ago-2021	20-sep-2021
CC AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848691	[REDACTED]	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	19-ago-2021	20-sep-2021
CF. SD Mauricio Embry Ovando membry@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848037	[REDACTED]	Jefe División Salud Odontológica, Dirección de Sanidad de la Armada	19-ago-2021	20-sep-2021

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
2.- A.F.S.A.
3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Odontológica)
4.- Archivo (División Convenio)

- 2 - **RODRIGO MÁRQUEZ MARNICH**
CAPITÁN DE NAVÍO SN
SUBDIRECTOR

RESOLUCIÓN EXENTA.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/360/15796 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-14-LP21 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

VIÑA DEL MAR, 09 AGO. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho que indica, modificada por Ley N° 20.931; la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; Decreto N° 20, del 28 de abril de 2012 que aprueba Reglamento de Laboratorios Clínicos; Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley de presupuesto del año vigente; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de enero de 2019, que designa al CA SN Sr. Boris SÁNCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7, del 26 de marzo de 2019, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/3694 Vrs. del 15 de julio de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-14-LP21, para Contratar el Servicio de Exámenes de Laboratorio Clínico para el Sistema de Salud Naval en la Provincia de Concepción.

- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 38° de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.
- 4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° ID N° 1017312-14-LP21, para Contratar el Servicio de Exámenes de Laboratorio Clínico para el Sistema de Salud Naval en la Provincia de Concepción, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sra. Marcela Vidal Marambio mvidalm@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848438		Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	09-ago-2021	08-sep-2021
CC AB Sr. Rodrigo Lewis Arriagada rlewis@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848691		Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	09-ago-2021	08-sep-2021
Dra. Nérida Velásquez González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463		Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	09-ago-2021	08-sep-2021

- 2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)